

PROCESO N°001 -016-2018.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
ASISTENTE DE TESORERIA EN SERVICIOS DE CONCESIONES**

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de un (1) **ASISTENTE DE TESORERIA EN SERVICIOS DE CONCESIONES.**
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
UNIDAD DE TESORERIA
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Unidad de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Tres (03) años de experiencia en entidades públicas o privadas
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Honestidad, capacidad analítica, compromiso, transparencia, proactiva, comunicación efectiva, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Egresado en técnico superior y/o estudios universitarios en Contabilidad, Economía, Administración o afines
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• -----
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de caja y manejo de efectivo• Facturación electrónica• Gestión de calidad y atención al cliente• Conocimiento de computación e informática• Conocimientos del sistema para entidades del sector público – SIAF- SP• Conocimientos en contabilidad

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a. Facturar y cobrar a los concesionarios por Merced Conductiva, energía eléctrica y agua potable.
- b. Facturar y cobrar por alquiler de espacio (eventos y ferias gastronómicas) y penalidades.
- c. Depósitos a los Bancos por garantía de fiel cumplimiento, penalidades.
- d. Efectuar el pago con cheque (Telefónica y Sedapal).
- e. Registrar y cancelare los ingresos en el SIAF-SP por el concepto de concesiones y alquileres de espacio.
- f. Realizar diferentes informes (devoluciones y cobros de garantías de concesiones y alquileres de espacio).
- g. Pagar detracciones de la cobranza de concesiones y alquileres de espacio.
- h. Reportar mensualmente el estado de pagos por Merced conductiva, servicios de energía eléctrica y agua potable.
- i. Realizar ingresos mensuales de garantías en el SIAF.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda

PATPAL – FBB

CONVOCATORIA N°016-2018-CAS-PATPAL-FBB

j. Cumplir las demás funciones que le asigne la jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 2 800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la Unidad de Tesorería , encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 15 de agosto al 28 de agosto del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	15 de agosto al 28 de agosto del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	29 de agosto del 2018	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	03 de setiembre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	03 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	04 de setiembre del 2018	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	04 de setiembre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	05 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	06 de setiembre al 10 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	10 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°016-2018-CAS-PATPAL-FBB

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


.....
ESTANISLAO KOBYLINSKI G.
Jefe Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.